



Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/230/2022
Asunto: Validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Procuraduría de Protección Ambiental (PROPAEG).

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 04 de abril del 2022.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

M.C. CARLOS ARTURO TOLEDO MANZUR.
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL
ESTADO DE GUERRERO (PROPAEG).
P R E S E N T E.

En atención al oficio número PROPAEG/J/140/2022, de fecha 29 de marzo del 2022, mediante el cual solicita sea validada la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Procuraduría, compuesto de 56 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN



Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG), conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con el ordenamiento interno que regula el quehacer de la Procuraduría, como es el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
DR. JORGE SALGADO PARRA.
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO


Procuraduría de
Protección Ambiental
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
04/Abril/2022
RECIBIO RITP MORA 13:15 L
Se anexa CD

C.C.P. - Expediente.
JSP/JLAC /TPT/pjm.

